



Seminario de actualización

NICSP

*Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución 533 de 2015 - Instructivo 002 de 2015*

Resolución 533 de 2015

Dr. Luis Henry Moya

*Seminario Taller Marco normativo Para el Sector Público
Bogotá D.C. Febrero 24 de 2016*



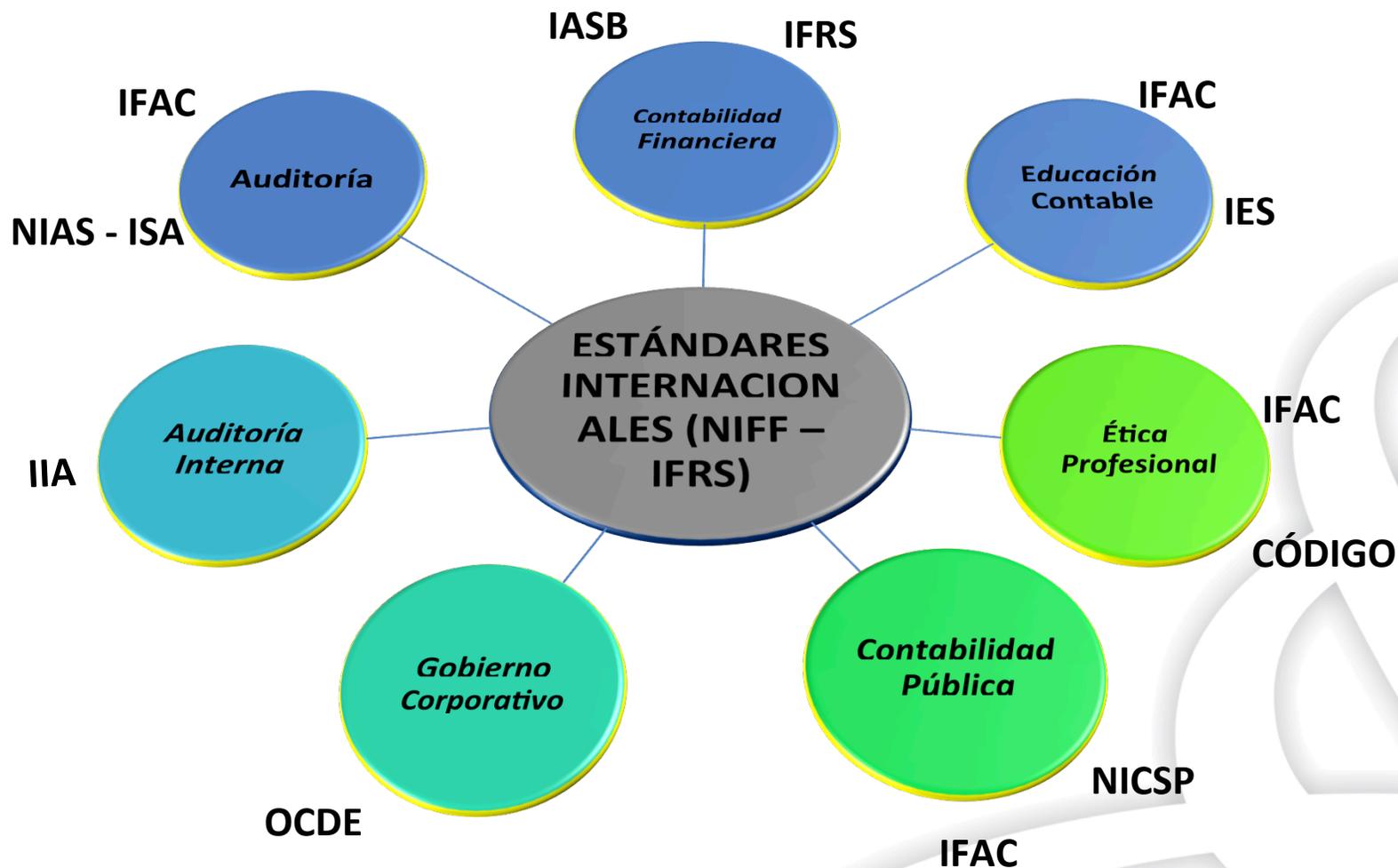
TEMARIO:

- Antecedentes Internacionales y Nacionales
- Alcances de la Resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación
- Cronograma de implementación
- Roles y responsabilidades del equipo financiero y la alta dirección
- Metodología para el proceso de implementación: Plan de acción
- Taller: Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de los Activos:
 - Inversiones
 - Cuentas por cobrar
 - Préstamos por cobrar
 - Inventarios
 - Propiedades, planta y equipo,
 - Propiedades de inversión
 - Activos intangibles
 - Bienes de uso público
 - Arrendamientos

EMISORES INTERNACIONALES

SOMOS SUS MEJORES ALIADOS EN FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA

Escenario Contable Internacional



Algunos Emisores Internacionales



International
Accounting Standards
Board®



**Emisor de
Estándares
Internacionales
de Contabilidad
- IFRS**



**Emisor de
Estándares
Internacionales
de Auditoría y
Aseguramiento
– ISA's**



**Emisor de
USGAAP
(Normas
Americanas)**



International Federation
of Accountants



**Emisor de IPSAS
(Normas para el
Sector Público)**



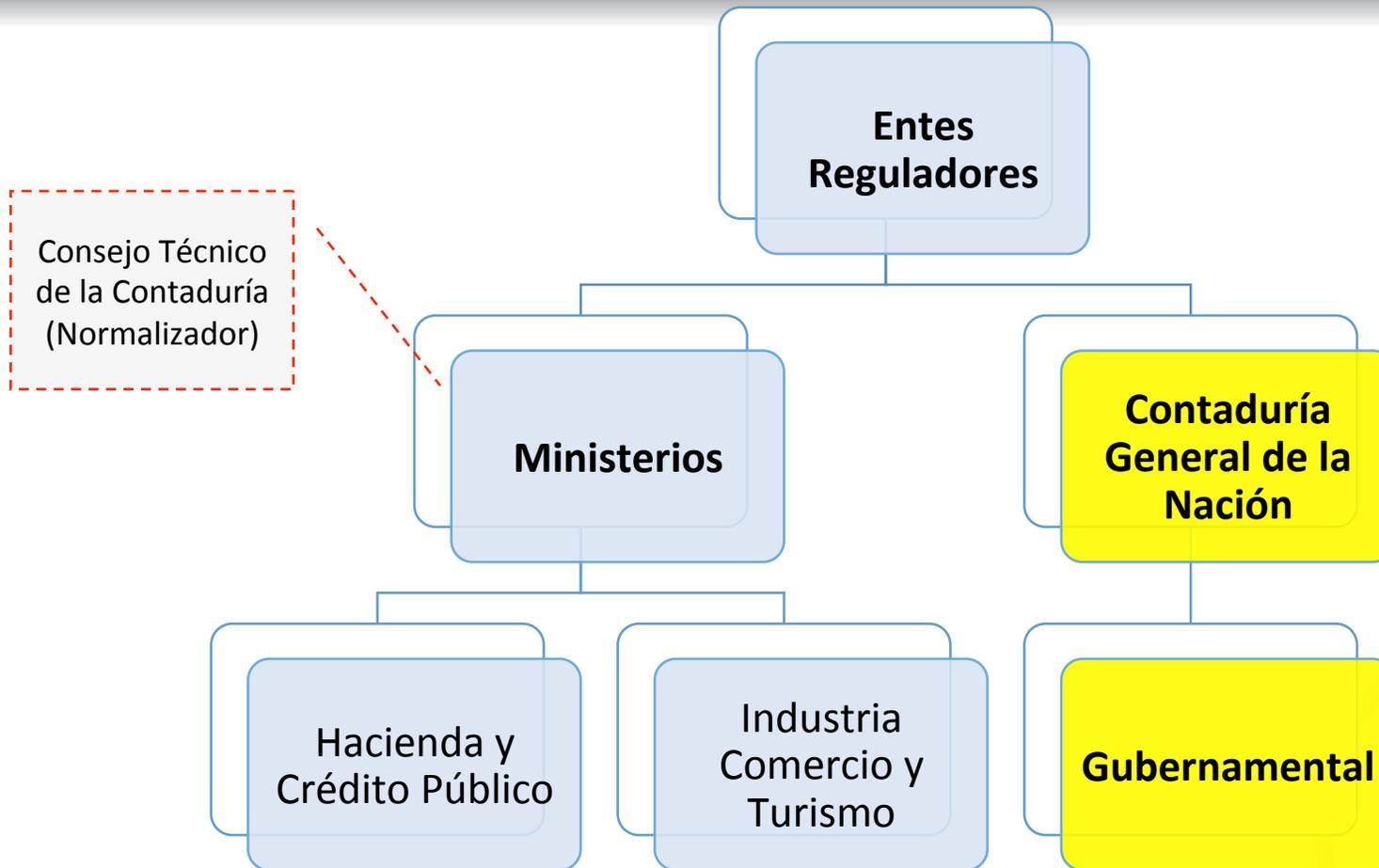
**Emisor de
Estándares de
Auditoría para
entidades que
cotizan en SEC**



**Emisor de
Estándares de
Auditoría SAS**

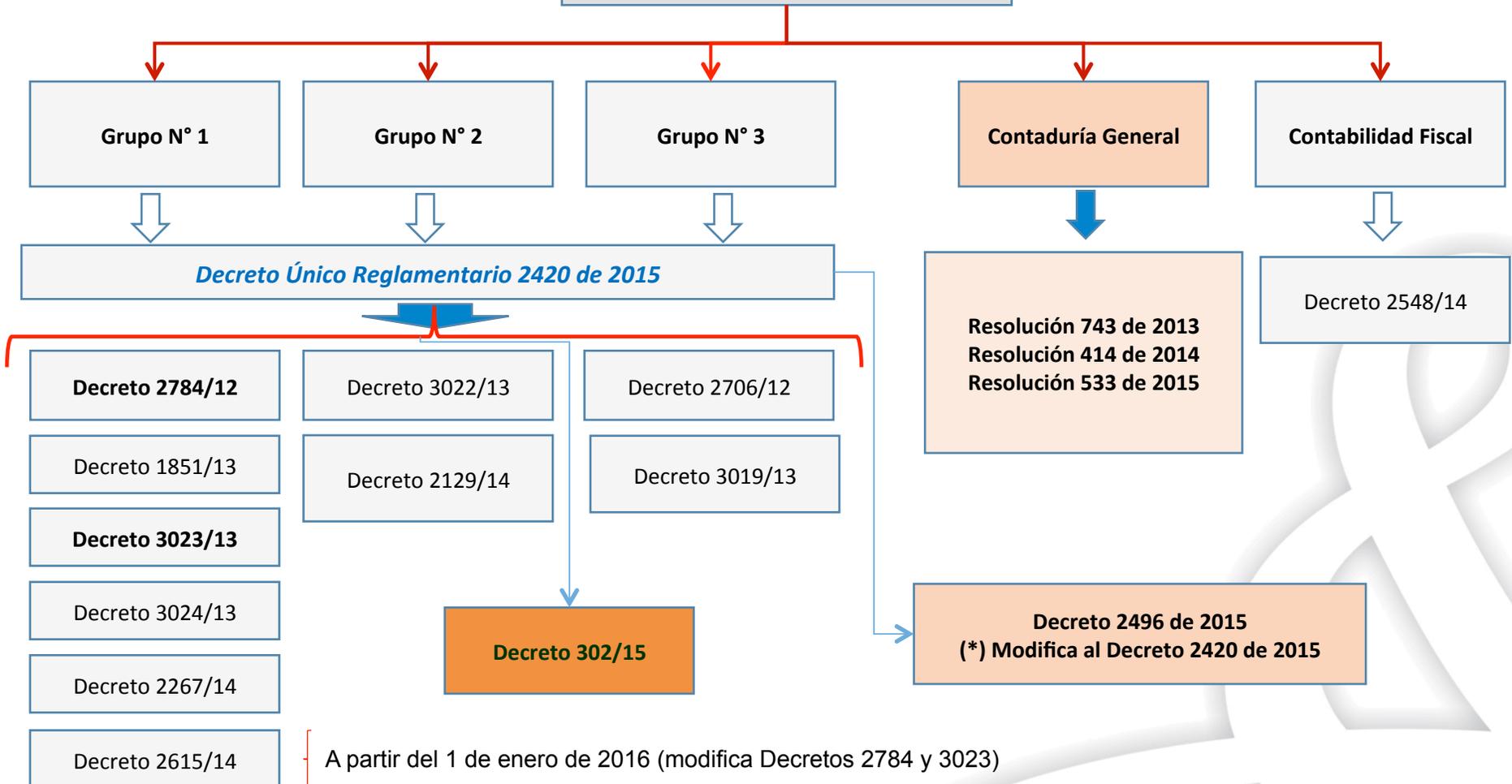
MARCO COLOMBIANO BAJO ESTANDARES INTERNACIONALES

REGULADORES EN COLOMBIA

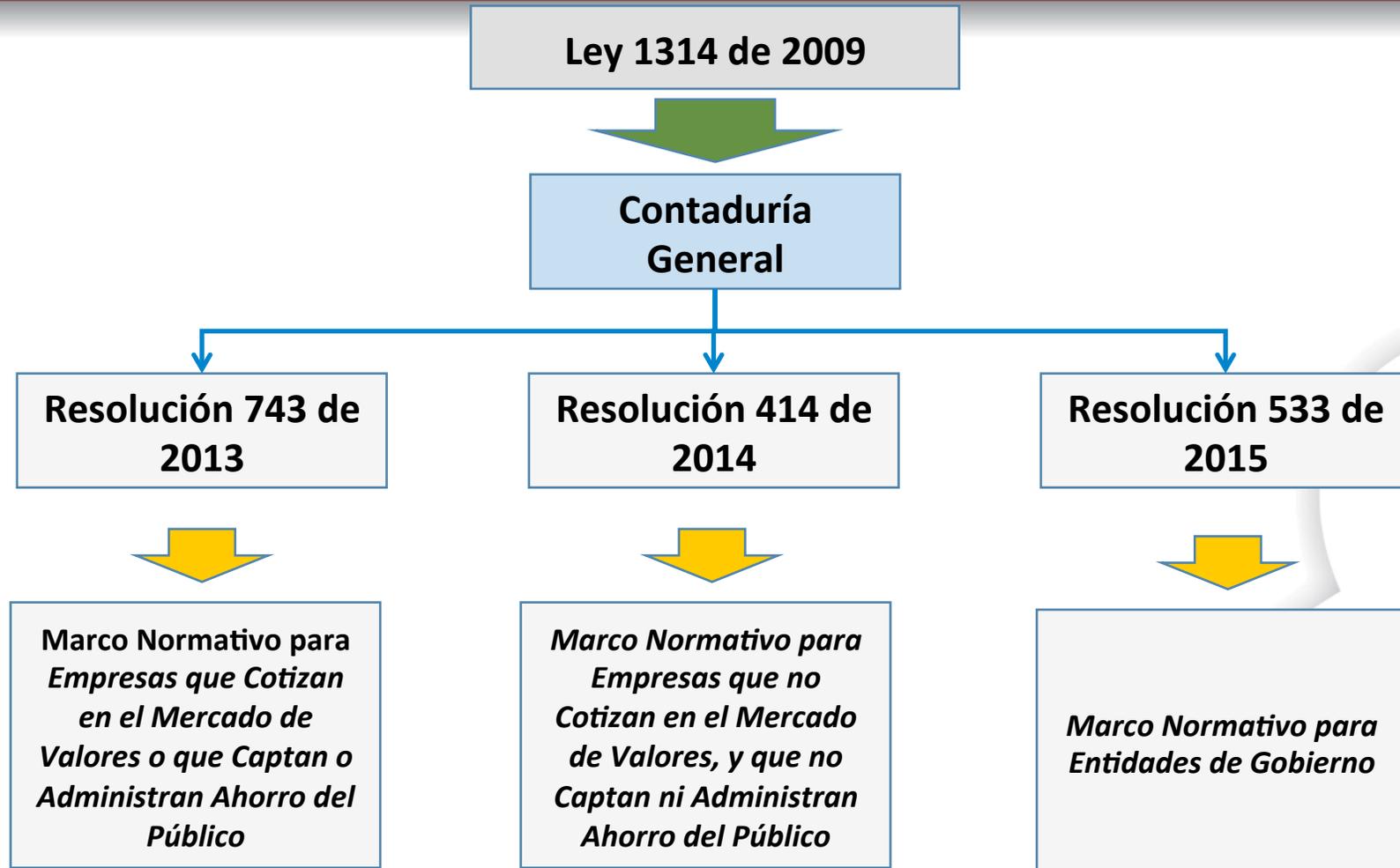


Normas en Colombia

Ley 1314 de 2009



Normas en Colombia



Normas en Colombia

Contaduría General

Resolución 743 de 2013

Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que Captan o Administran Ahorro del Público

El 17 de diciembre de 2013, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 743 de 2013 (modificada por la Resolución 598 de 2014 y la Resolución 509 de 2015) mediante la cual se incorpora, como, parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo dispuesto en el Anexo del Decreto Nacional 2784 de 2012 y sus modificaciones (Decreto 2615 de 2014)

Resolución 414 de 2014

Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público

El 8 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 414 de 2014, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las empresas definidas en el artículo segundo de dicha resolución.

Resolución 533 de 2015

Marco Normativo para Entidades de Gobierno

El 08 de Octubre de 2015, la Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades de gobierno definidas en el artículo segundo de dicha resolución

Normas en Colombia

Contaduría General

Resolución 743 de 2013

- Empresas que sean emisoras de valores y sus valores se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- Empresas que hagan parte de un grupo económico cuya matriz sea emisora de valores y ésta tenga sus valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- Sociedades fiduciarias.
- Negocios fiduciarios cuyo fideicomitente sea una empresa pública que cumpla las condiciones establecidas en los literales precedentes a) o b).
- Negocios fiduciarios cuyos títulos estén inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y su fideicomitente sea, directa o indirectamente, una o más empresas públicas.
- Establecimientos bancarios y entidades aseguradoras.
- Fondos de garantías y entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores.
- Banco de la República.

Resolución 414 de 2014

- Empresas que no coticen en el mercado de valores,
- Empresas que no capten ni administren ahorro del público, y
- Empresas que hayan sido clasificadas como tales por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Resolución 533 de 2015

- Entidades que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, y
- Entidades que hayan sido clasificadas como tales por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

Resolución 533 de 2015



Las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos que hace parte del Marco normativo para entidades de gobierno con base en las Normas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para del Sector Público (IPSASB), las cuales fueron publicadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) en abril de 2015.

Normas relacionadas:

- Presentación del Marco Normativo
- Resolución 533 de 2015
- Instructivo 002 de 2015
- Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- Resolución 620 de 2015

Estados Financieros

INTERNACIONAL	COLOMBIANO	CONSIDERACION
Balance General		Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados Integral		Estado de desempeño
Estado de Cambios en el patrimonio		
	Cambios en la situación Financiera	No existe para el modelo internacional
Estado de Flujo de Efectivo		
Notas a los Estados Financieros		
Informe de Gerencia		Contenga los principales aspectos de desempeño de la organización

Situación Financiera

ACTIVO

Un activo es un recurso controlado por la Empresa como resultado de sucesos pasados, del que la microempresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

PASIVO

Un pasivo es una obligación actual de la Empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya liquidación se espera que dé lugar a una transferencia de recursos que incorporan beneficios económicos.

PATRIMONIO

Patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene la empresa para cumplir las funciones de cometido estatal.

Utilidad o Pérdida

INGRESOS

Son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas a incrementos de valor de las activos, a bien coma disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con los aportes de los propietarios.

GASTOS

Son las disminuciones en los beneficios económicos, producidos a la largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de las activos, o bien de surgimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado disminuciones en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios del patrimonio.

Reconocimiento de Activos y Pasivos

ACTIVO

Una Empresa reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando:

- ❖ sea probable que del mismo se obtengan beneficios económicos futuros para la empresa y,
- ❖ el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Una empresa no reconocerá un derecho contingente como un activo, excepto cuando el flujo de beneficios económicos futuros hacia la empresa tenga un alto nivel de certeza.

PASIVO

Una Empresa reconocerá un pasivo en el estado de situación 'financiera cuando:

- ❖ tiene una obligación actual como resultado de un evento pasado;
- ❖ es probable que se requerirá la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelarla obligación; y
- ❖ el valor de la obligación puede medirse de forma confiable.

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación actual que no se reconoce, porque no cumple con algunas de las condiciones del pasivo

Reconocimiento de ingresos y gastos

INGRESOS

El reconocimiento de los ingresos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de los incrementos en los activos o de las disminuciones en los pasivos, si se pueden medir con fiabilidad.

GASTOS

El reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la disminución en los activos o del aumento en los pasivos, si se puede medir con fiabilidad.

“Nuestro enfoque de trabajo nos permite ayudarle a crecer”.

Métodos de Medición

Costo

**Costo
Reexpresado**

**Valor
Razonable**

"Nuestro enfoque de trabajo nos permite ayudarle a crecer".

SOMOS SUS MEJORES ALIADOS EN FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA

Métodos de Medición

Activos



Pasivos



Cronograma de Aplicación

Resolución 533

Período de Preparación obligatoria:	8 octubre 2015 – 31 de diciembre de 2016.
Fecha cargue de saldos iniciales:	1° de Enero de 2017
Primer Período de Aplicación:	1 de enero al 31 de diciembre de 2017
Fecha de reporte de Estados Financieros nuevo marco :	31 de diciembre de 2017

$CA = VI - ABONOS k +/- Amortización acumulada (TIE) - deterioro$

Roles y responsabilidades del equipo financiero y la alta dirección

- Liderazgo de la alta dirección para el desarrollo de los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria
- Dentro del plan se debe establecer que obligatoriamente el 1 de enero de 2017 se deben cargar los saldos iniciales a SIIF.
- Preparación y aprobación del manual de políticas contables
- Preparación de los saldos iniciales
- Preparación (capacitación) a los funcionarios.

ASPECTOS RELEVANTES

instructivo 002

Ajustes en los saldos iniciales

Balance de apertura – Define políticas contables

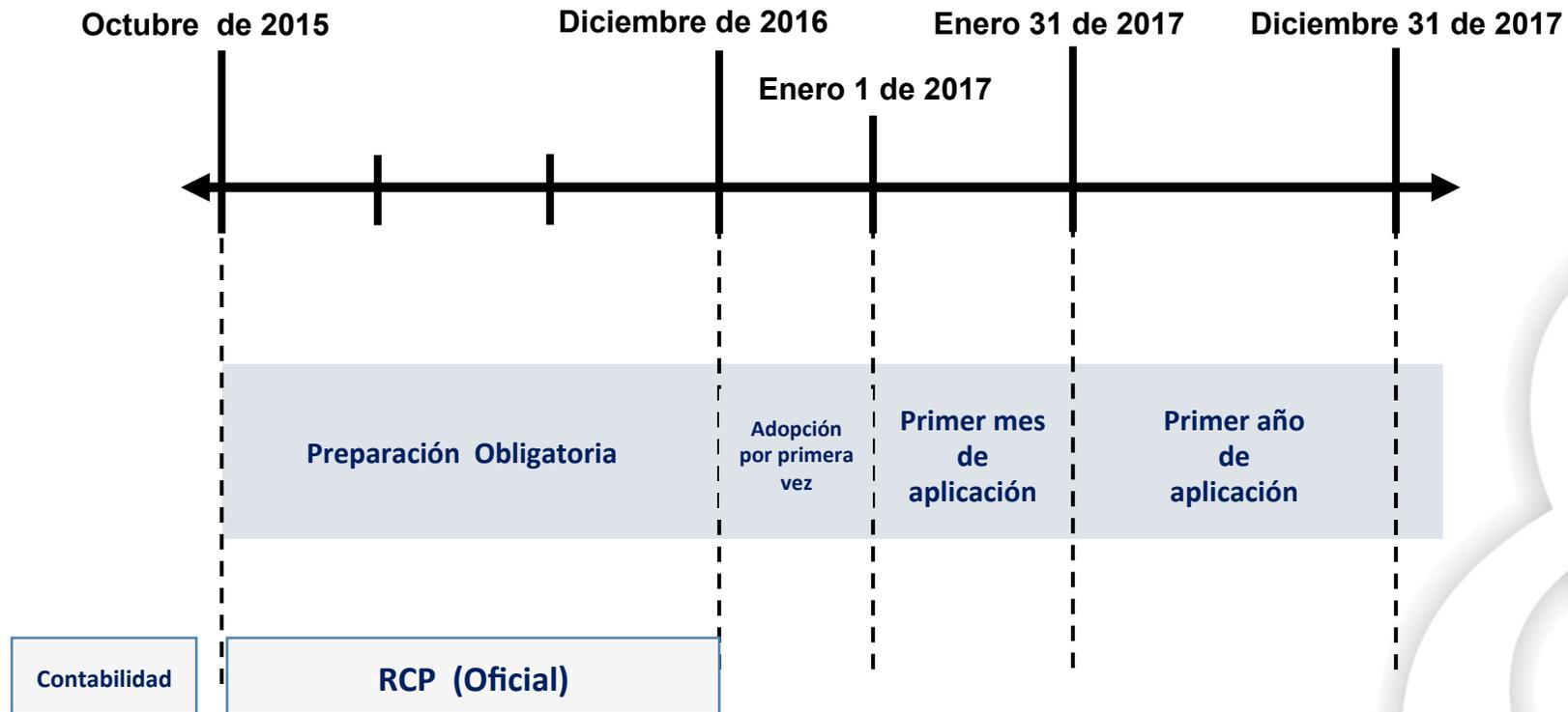


Como si siempre hubiese aplicado el NMN
Retroactivo

Los ajustes afectan en el patrimonio
“Impacto del Nuevo marco Normativo”

Saldos Iniciales – Transición

Instructivo 002 de 2015 – Res. 533



Procedimiento a aplicar en la determinación de los saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo – Instructivo 002

- *Los errores de períodos anteriores a la transición que generen impacto patrimonial se ajustara **contra el capital fiscal**.*
- *Los ajustes en la aplicación de los saldos iniciales se llevaran al Patrimonio Impacto del nuevo marco normativo.*
- *El Instructivo establece las directrices para cada una de las cuentas (no es exhaustiva la lista) en relación con:*
 - *Principales actividades a desarrollar en la determinación de saldos iniciales.*
 - *Identificar, medir y ajustar : activos , pasivos, ingresos y gastos*



Procedimiento a aplicar en la determinación de los saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo – Instructivo 002

- *Las cuentas relacionadas:*

- *Inversiones de administración de liquidez*
- *Cuentas por cobrar*
- ***Préstamos por cobrar***
- *Instrumentos derivados*
- *Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos*
- *Operación conjunta*
- *Inversiones en entidades en liquidación*
- *Inventarios*
- *Propiedades, planta y equipo*
- *Bienes de uso público*
- *Recursos naturales no renovables*
- *Propiedades de inversión*
- *Activos Intangibles*
- *Arrendamientos*
- *Activos biológicos*
- *Costos de financiación*



Procedimiento a aplicar en la determinación de los saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo – Instructivo 002

- *Las cuentas relacionadas:*
 - *Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo*
 - *Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo*
 - *Emisión de títulos de deuda*
 - *Cuentas por pagar*
 - *Préstamos por pagar*
 - *Beneficios a empleados*
 - *Provisiones*
 - *Transferencias – Entidades que reciben recursos*
 - *Transferencias – Entidades que entregan recursos*
 - *Acuerdo de concesión –desde la perspectiva de la entidad concedente*
 - *Efectivo de uso restringido*
 - *Cargos diferidos*
 - *Efecto de saneamiento contable*
 - *Efecto por la aplicación del régimen de contabilidad pública*
 - *Obras y mejoras en propiedad ajena*
 - *Activos Contingentes / Pasivos Contingentes*



TERMINOLOGÍA ADICIONAL

- **Instrumento Financiero**
- **Activo Financiero**
- **Pasivo Financiero**
- **Valor de mercado**
- **Deterioro**
- **Costo Amortizado**

INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

- 1. Reconocimiento** - Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.
- 2. Clasificación** - Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga la entidad sobre la inversión. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.
- 3. Medición inicial** - En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado.
El tratamiento contable de los costos de transacción dependerá de la intención que tenga la entidad en relación con la inversión. Los costos de transacción de las inversiones que se tienen con la intención de negociar, con independencia de su clasificación en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado o costo, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Los costos de transacción relacionados con las demás inversiones se tratarán como un mayor valor de la inversión.

INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

4. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

4.1. *Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado:* Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado se medirán al valor de mercado. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el resultado del periodo.

4.2. *Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado* Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

4.3. *Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio* Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio se medirán al valor de mercado. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el patrimonio.

4. Medición posterior

4.4. ***Inversiones clasificadas en la categoría de costo*** Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

EJEMPLO

Ejemplo: El Municipio ABC con sus excedentes de liquidez ha efectuado la adquisición de un Certificado de Depósito a Término (CDT) con las siguientes condiciones:

Valor de la Inversión \$ 120.000

Tasa de Interés 4,9%

Pago T.V

Plazo 18 meses

Costo de transacción \$ 117

1. Reconocimiento Inicial

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

2. Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

3. Medición inicial - Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

4. Medición posterior Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como factor de descuento la tasa de los TES con plazos similares. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

CUENTAS POR COBRAR

EJEMPLO

Ejemplo: La entidad ABC tiene una cuenta por cobrar con plazo de 90 días:

Valor de la cuenta por cobrar \$ 120.000

Tasa de Interés 3,4%

Pago 90 días

PRESTAMOS POR COBRAR

1. Reconocimiento Inicial Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la entidad destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

2. Clasificación Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

3. Medición inicial Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado. En caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto por subvención en el resultado del periodo. No obstante, cuando se hayan pactado condiciones para acceder a una tasa de interés inferior a la del mercado, dicha diferencia se reconocerá como un activo diferido.

PRESTAMOS POR COBRAR



4. Medición Posterior - Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por cobrar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

PRESTAMOS POR COBRAR

EJEMPLO

Ejemplo: El Municipio ABC efectúa un préstamo a otro Municipio en siguientes condiciones:

Valor del préstamo	\$ 150.000
Tasa de Interés	1,0%
Pago	Vencido
Plazo	12 meses
Interés de Mercado	8%

- 1. Reconocimiento** Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.
- 2. Medición inicial** Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

Costo de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá:

- el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables,
- el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.
- Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.
- Los costos de financiación asociados con la adquisición de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumplan con los requisitos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma

3. Medición posterior Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

INVENTARIOS - EJEMPLO

Ejemplo: Una entidad A ha efectuado la importación 500 unidades de producto terminado, los costos incurridos son;

Precio de la Compra	\$ 34.500
Aranceles	4.140
Impuestos deducibles	6.180
Transporte	1.250
Almacenamiento (*)	180
Descuento comercial	(3.250)

(*) Almacenamiento generado por demora en el retiro de la mercancía del puerto

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - EJEMPLO

Ejemplo: El Municipio A ha efectuado la importación de una maquinaria Especializada para descontaminación;

Precio de la Compra	\$ 54.500	
Aranceles	4.140	
Impuestos deducibles	6.180	
Transporte	1.250	
Almacenamiento (*)	180	
Instalación materiales	670	
Instalación mano de obra		900
Interventoría	250	
Pruebas (testing)	550	
Demoras en la instalación		780
Capacitación	890	
Desmantelamiento (**)	1250	
Descuento comercial	(3.250)	

(*) Almacenamiento generado por demora en el retiro de la mercancía del puerto

(**) Se desmontar en 10 años tasa de interés proyectada 4,8%

Nota: La maquinaria fue adquirida con un crédito bancario de \$60.000 a 5 años y una tasa de interes 18% e.a.

PROPIEDAD DE INVERSIÓN - EJEMPLO

Ejemplo 1: La Entidad A tiene un edificio de su propiedad compuesto de 4 pisos (2 de ellos están arrendados y 2 son para el uso de la entidad)

Como se deberán presentar en los estados financieros de la Entidad?

GRACIAS



SOMOS SUS MEJORES ALIADOS EN FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA

WWW.FYCCONSULTORES.COM